Naciones Unidas S/PV.4022



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4022[a] sesión

Viernes 9 de julio de 1999, a las 16.45 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Hasmy	(Malasia)
Miembros:	Argentina	Sra. Ramírez
	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Cordeiro
	Canadá	Sr. Duval
	China	Sr. Chen Xu
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Smirnov
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Gabón	Sr. Moungara-Moussotsi
	Gambia	Sr. Jagne
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Scheffers
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond

Orden del día

Cartas de Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña de Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, de fechas 20 y 23 de diciembre de 1991 (S/23306, S/23307, S/23308, S/23309 y S/23317)

Informe del Secretario General presentado en virtud del párrafo 16 de la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad y del párrafo 8 de la resolución 1192 (1998) del Consejo de Seguridad (S/1999/726)

99-85591 (S)

Se abre la sesión a las 16.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cartas de Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, de fechas 20 y 23 de diciembre de 1991 (S/23306, S/23307, S/23308, S/23309 y S/23317)

Informe del Secretario General presentado en virtud del párrafo 16 de la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad y del párrafo 8 de la resolución 1192 (1998) del Consejo de Seguridad (S/1999/726)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General presentado en virtud del párrafo 16 de la resolución 883 (1993) y del párrafo 8 de la resolución 1192 (1998) del Consejo de Seguridad, documento S/1999/726.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1999/752, que contiene el texto de una carta de fecha 6 de julio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones 731 (1992), de 21 de enero de 1992, 748 (1992), de 31 de marzo de 1992, 883 (1993), de 11 de noviembre de 1993, y 1192 (1998), de 27 de agosto de 1998, y la declaración de su Presidente de 8 de abril de 1999 (S/PRST/1999/10).
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General de 30 de junio de 1999 (S/1999/726), presentado en cumplimiento de la petición contenida en el párrafo 16 de la resolución 883 (1993).
>
> El Consejo de Seguridad celebra los acontecimientos positivos que se indican en el informe y el hecho de que la Jamahiriya Árabe Libia haya hecho importantes progresos para cumplir las resoluciones pertinentes. El Consejo celebra también que la Jamahiriya Árabe Libia se haya comprometido a seguir cooperando en el ulterior cumplimiento de las resoluciones pertinentes a fin de cumplir todas las exigencias en ellas contenidas. El Consejo de Seguridad alienta a todas las partes interesadas a fin de que mantengan su espíritu de cooperación. El Consejo recuerda que se ha suspendido la aplicación de las medidas enunciadas en las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) y reafirma su intención de dejar sin efecto esas medidas lo antes posible, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes.
>
> El Consejo de Seguridad agradece al Secretario General los constantes esfuerzos que ha realizado en el desempeño del mandato que se le confirió en virtud del párrafo 4 de la resolución 731 (1992) y del párrafo 6 de la resolución 1192 (1998) y le pide que siga de cerca los acontecimientos relacionados con esta cuestión e informe al Consejo en consecuencia.
>
> El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/22.

El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.